

Exposición de Motivos

Managua, 25 de mayo de 2016

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Honorable Presidente:

La suscrita Diputada ante la Asamblea Nacional con fundamento en los artículos 138 numeral 5 y 140 numeral 1 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, artículos 14 numeral 2, 93 numeral 2, inciso c , 102 y 166 de la Ley No. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua, y en la Ley No. 147 Ley General Sobre Personas Jurídicas Sin fines de Lucro. Presento la solicitud de otorgamiento de Personas Jurídicas para la **Asociación de Combatientes y Colaboradores Históricos Compañero Carlos Romeo Vásquez**, que también podrá ser conocida como **(ASOCONCOHCARV)**, constituida en Escritura Pública Número (01), otorgada en la Ciudad de Masaya, a las diez y veinte de la mañana del día miércoles veinte y tres del mes de marzo del año dos mil dieciséis, ante los oficios Notariales del Licenciado Julio Cesar Mendoza Machado, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua.

FUNDAMENTACIÓN:

En Nicaragua los ciudadanos tiene derecho a constituirse en organizaciones tal y como lo reconoce nuestra Constitución Política de la República de Nicaragua en su artículo 49 y en la Ley No.147, Ley General sobre Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro y en ejercicio de ese derecho ciudadano de asociarse, se presenta esta iniciativa.

Siendo su finalidad y objetivos los siguientes:

FINALIDAD:

La finalidad primordial de la **Asociación de Combatientes y Colaboradores Históricos Compañero Carlos Romeo Vásquez, (ASOCONCOHCARV)**, es procurar el bienestar familiar y social de cada uno y de todas y todos los miembros de la Asociación y la sociedad.

OBJETIVOS:

- 1) Desarrollar por medio de proyectos sociales y gestiones a la comunidad y los miembros que la integran de manera que sea posible elevar el nivel de vida de los ciudadanos que se integren a la sociedad desde una perspectiva solidaria y humana, mitigando la pobreza y sub desarrollo de las comunidades. Establecer

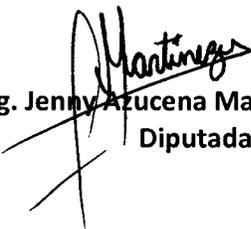
en cada ser humano valores morales y espirituales con el fin de hacer una sociedad más justa respetuosa y equitativa, mejorando en los niños y niñas, hombres, mujeres y ancianos una conducta de amor y bien para sí y el de sus semejantes.

- 2) Gestionar programas de becas nacionales y extranjeras para el desarrollo intelectual, físico y espiritual de los niños, niñas y jóvenes que son los que están en alto riesgo de delincuencia, tales como: Drogas, prostitución, pandillas y otros males endémicos que carcomen nuestra sociedad, con el fin de sacarlos de este estado y reintegrarlos en una sociedad digna.
- 3) Establecer espacio de intercambio y cooperación en ropa, calzado, medicina, vehículos, alimentos y proyectos de vivienda y materiales propios para su constitución y otros beneficios que conlleven el desarrollo social y espiritual de los miembros de la Asociación y de los nicaragüenses con organismos e instituciones homologas afines, privadas, estatales, nacionales e internacionales que se consideren convenientes para la buena andanza y consecuencia de los fines y objetivos de la Asociación.
- 4) La Asociación podrá ampliar sus objetivos sociales, ya que los aquí planteados son de carácter enunciativos y de ninguna manera taxativos.
- 5) Gestionar recursos económicos de instituciones financieras nacionales y extranjeras, sean estas Públicas o Privadas, para el desarrollo de actividades productivas que conlleven bienestar a la Asociación.
- 6) Coordinar esfuerzo con otras Asociaciones, Gobiernos Locales o Nacionales e Instituciones del Estado para enfrentar y solventar los problemas de la población y especialmente de los miembros de esta Asociación en lo que respecta a desastres naturales de cualquier índole, sean estas naturales o provocadas por el hombre, ya sean estas en medidas preventivas o correctivas.
- 7) Involucrar a los miembros de esta Asociación a las campañas que permitan el desarrollo de un ambiente saludable, bonito, limpio, sano, procurando vivir bien, en el hogar y por ende en la sociedad, promoviendo una cultura de paz, civismo y tolerancia entre las familias nicaragüenses así como la promoción y defensa de los Derechos Humanos de la ciudadanía en general.
- 8) Promover y fomentar el conocimiento de las leyes que beneficien a nuestro sector de asociados así como la gestión de la restitución de los Derechos consignados en dichas leyes.

Para lograr sus fines y objetivos esta **Asociación de Combatientes y Colaboradores Históricos Compañero Carlos Romeo Vásquez**, que también podrá ser conocida como **(ASOCONCOHCARV)**, podrá realizar todos sus actos que considera conveniente

siempre y cuando estos se apeguen a sus Estatutos y a las leyes de la República de Nicaragua.

Por lo antes expuesto considero que la **Asociación de Combatientes y Colaboradores Históricos Compañero Carlos Romeo Vásquez**, que también podrá ser conocida como **(ASOCONCOHCARV)**, con dominio legal en la Ciudad de Masaya, es una Asociación sin fines de lucro y de desarrollo individual, social, humano y solidario para todos sus asociados como también para la sociedad en su conjunto, en el sentido de una visión de bienestar comunitario en el marco del respeto y tolerancia de las relaciones multisectoriales de nuestra sociedad, razón por la cual someto a consideración de los honorables diputados de la Asamblea Nacional la presente iniciativa, a fin de que sea acogida por el Plenario y luego pasada a Comisión para su posterior dictamen y aprobación.


Ing. Jenny Azucena Martínez Gómez
Diputada